

CIRCULAR N° 024

- PARA:** JEFES DE ÁREA, SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – “ICCU” Y PÚBLICO EN GENERAL
- DE:** GERENCIA GENERAL
- FECHA:** 14 DE ABRIL DE 2021
- ASUNTO:** DIRECTRICES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DESDE EL 19 HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2021

En atención a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto No. 135 del 05 de abril de 2020, “*por medio del cual se adoptan medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D. C.*”, la declaración de alerta roja hospitalaria en la ciudad de Bogotá y las nuevas medidas de contención declaradas por la Alcaldesa de la ciudad de Bogotá, D.C., Dra. Claudia Nayibe Lopez Hernández, se informa a continuación las directrices que regirán en el Instituto entre los días 19 y 23 de abril de 2021 con el propósito de dar cumplimiento a las medidas:

ATENCIÓN AL PÚBLICO

- **Atención Virtual.** Desde el día 19 y hasta el 23 de abril de 2021, la atención al público se prestará exclusivamente mediante los canales virtuales disponibles en el ICCU:

Correo electrónico:

- contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

Teléfonos:

7491609
7491624

Redes sociales:

Facebook: /ICCUGOB





Twitter: @ICCUGOB
Instagram: @lccugobc

Radicación de solicitudes:

http://mercurio.cundinamarca.gov.co:6060/mercurio/IndiceServlet?operacion=*&codIndice=00067&indicador=1

Certificados de Contribución por Valoración:

El procedimiento para solicitar y obtener el documento de valorización en el año 2021 es el siguiente:

Hacer solicitud a la dirección de correo electrónico: jonathan.lopez@cundinamarca.gov.co. A esa solicitud adjuntar lo siguiente:

a- Recibo del impuesto predial del inmueble o, en ausencia de este, paz y salvo predial expedido por el municipio al que corresponda el predio en formato PDF.

b- La tirilla de la consignación de los derechos para la expedición del documento hecha en cualquiera de las oficinas del banco Davivienda en la cuenta de ahorros 473100000693 a nombre de la Tesorería Departamental en el formato de convenios empresariales por el valor de \$21.700.

c- Una vez recepcionada la petición con la información requerida, el funcionario que atiende estas solicitudes emitirá el documento enviando el mismo a la dirección electrónica que hace la solicitud, para que este pueda adelantar los diferentes trámites notariales que requiera. Salvo que el inmueble presente alguna deuda pendiente con el departamento por concepto de contribución de valorización.

Certificados de Contratos:

Para solicitar los certificados de los contratos deben hacerlo al correo contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

- La presente circular rige a partir de su expedición y es complementaria a la Circular N°015 de 2021, la cual se encuentra vigente.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co



Cumpliendo las disposiciones gubernamentales en materia de salud pública, aportamos a las mejores condiciones de salud de todos.

Cordialmente,

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

VoBo.: Adriana Patricia Berbeo Ortigón, Subgerente Administrativa y Financiera *AWB*
Revisó: Germán Alirio Meléndez Campos, Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Proyectó: Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, Contratista SAYF *SLV*



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCU GOB @ICCU GOB @lccugobc
www.iccu.gov.co